



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Evaluación al Desempeño Institucional.

Aplicación del instrumento: evaluación de consistencia y resultados al programa: brindar educación profesional técnica bachiller, ejercicio 2024

Pregunta:

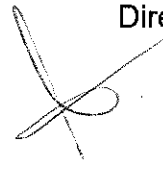
- 1) ¿El problema prioritario que busca resolver el CONALEP CHIAPAS, en el ejercicio 2024, está identificado en algún documento que cuente con la información siguiente: el problema se formula como hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, define la población que tiene el problema, define el plazo para su revisión y su actualización?

Respuesta:

Si; el problema prioritario que busca resolver el CONALEP CHIAPAS, en el ejercicio 2024, está identificado en el documento emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE), denominado Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, Programa Presupuestario, página 3 de 5, en el apartado de árbol de problemas, se plantea como problema y situación a revertir. Define la población que tiene el problema o la necesidad, señala que son 90,760 personas como población potencial, mientras que el documento señala como población objetivo a 7,980. Toda vez que se trata del anteproyecto de presupuesto de egresos 2024, el plazo de su revisión y actualización debe llevarse a cabo cada ejercicio.

Documento que adjunta:

- Programa Presupuestario, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. (Anexo 14)


Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

- 2) El problema que busca resolver el CONALEP CHIAPAS en el año 2024, existe en un diagnóstico que describa de manera específica, las causas, efectos y características del problema, además de cuantificar y detallar las características de la población, así como la ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta:

Si, existe diagnóstico; describe causas y efectos, de acuerdo a la literalidad del documento emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE), denominado Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, Programa Presupuestario, página 2 y 3, en el apartado de diagnóstico. En el mismo documento se hace la cuantificación de la población al señalar como potencial a los 90,760 egresados de secundaria, de los cuales se ha programado en 2024, matricular 7,980. Toda vez que se trata del anteproyecto de presupuesto de egresos 2024, el plazo de su revisión y actualización debe llevarse a cabo cada ejercicio.

Documento que adjunta:

- Programa Presupuestario, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. (Anexo 14)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta

- 3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada, que sustente el tipo de intervención que el CONALEP CHIAPAS, brindó a la población en Chiapas en el año 2024?

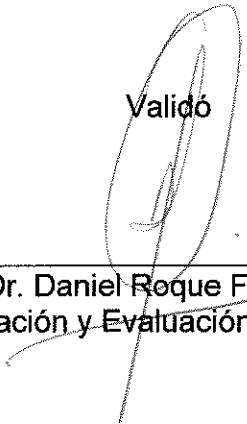
Respuesta:

Si, existe justificación en el documento denominado "Evaluación de objetivos y metas; eficacia y eficiencia de su cumplimiento y se refiere al Programa Operativo Anual del ejercicio 2024, en el que se realiza el análisis de los objetivos que se alcanzaron, las buenas prácticas que permitieron su logro, así como la identificación de problemas de las metas que no fueron alcanzadas.

Documento que adjunta:

- Evaluación de objetivos y metas; eficacia y eficiencia de su cumplimiento y se refiere al Programa Operativo Anual del ejercicio 2024. (Anexo 15)

Valido



Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

- 4) ¿El Propósito del programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, del ejercicio 2024, y sus logros, están vinculados con los objetivos del programa institucional del CONALEP CHIAPAS y/o del programa sectorial de educación del Estado de Chiapas, administración estatal 2019-2024.

Respuesta:

El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, está vinculado con los objetivos del Plan Nacional y estrategias del Plan Nacional, así como con objetivos del Plan Estatal, y sus estrategias, tal como se desprende de la literalidad del documento en sus páginas 1 y 2, denominado Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, Programa Presupuestario, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE).

Documento que adjunta:

- Programa Presupuestario, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. (Anexo 14)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta

- 5) ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal o Nacional de Desarrollo, está vinculado el Programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, en el ejercicio 2024?

Respuesta:

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024	Eje II Política Social; Derecho a la Educación. Objetivo(S): Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos niveles y modalidades del sistema educativo nacional para todas las personas. Estrategias: Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados. Eleva la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad
Alineación al Estatal de Desarrollo 2024	Eje 3, Educación ciencia y cultura; Objetivo 2): Educación para todos; Política pública 03) Atención al abandono escolar en educación media superior. Objetivo de la política pública 01) Disminuir el abandono escolar en educación media superior; Estrategias: 01) Mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos en educación media superior, 02) Impulsar la colaboración interinstitucional en materia de atención al abandono escolar.

Se desprende así, de la literalidad del documento denominado Programa Presupuestario, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE).

Documento que adjunta:

- Programa Presupuestario, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. (Anexo 14)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

- 6) ¿Cómo está vinculado el Programa “Educación Profesional Técnica Bachiller”, en el ejercicio 2024, los Objetivos del Desarrollo del Milenio y/o Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

Respecto de los objetivos de desarrollo sostenible se vincula de la manera siguiente:

Objetivos del Desarrollo del Milenio y/o Objetivos de Desarrollo Sostenible?	Objetivo 04): Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 03): De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica profesional y superior de calidad incluida la enseñanza universitaria; Meta 04): De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias en particular técnicas y profesionales para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento; Meta 05): De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad; Meta 06): De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura el desarrollo sostenible.
--	---

Documento que adjunta:

- Programa Presupuestario, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. (Anexo 14)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta

- 7) ¿Las poblaciones, potencial y objetivo del CONALEP CHIAPAS, en el año 2024, están definidas en documentos oficiales y cumplen con las características: unidad de medida, están cuantificadas, ¿aplican alguna metodología para su cuantificación y fuentes de información?, así como ¿se define un plazo para su revisión y actualización?

Respuesta:

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en el Programa Presupuestario, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE), y cuenta con las características siguientes: Unidad de medida: adolescentes; están cuantificadas en el documento citado, tal cual se lee en la página 1, en el apartado población potencial/objetivo, a la que corresponden 90,760 egresados de secundaria y 7,980 alumnos que el CONALEP Chiapas pretende matricular.

Respecto de los 7,980, esta proporcionado por el CONALEP Chiapas, y se obtiene del documento "Programa Anual Operativo" (POA) para el ejercicio 2024 y corresponde a la estimación de los adolescentes matriculados en el CONALEP Chiapas. Toda vez que se trata del anteproyecto de presupuesto de egresos 2024, el plazo de su revisión y actualización debe llevarse a cabo cada ejercicio. El Indicador que aplica es el de "Tasa de Variación de Matricula" que, si bien programó alcanzar a 7,980 alumnos matriculados, el resultado al 31 de diciembre de 2024, fue de 7,575, que refleja el 92.27 de la meta programada.

Documentos que adjunta:

- Programa Presupuestario, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas. (anexo 14)
- Programa Operativo Anual 2024, resultado anual al cierre. (Anexo 15)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

- 8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de usuarios) del programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, permite conocer a los beneficiarios que, de acuerdo a las Reglas de Convivencia Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP, reúnen las características establecidas en el artículo 26, y que se citan más adelante. El tipo de apoyo es el servicio educativo que reciben, en el transcurso de seis semestres de formación de profesional técnico bachiller en cualquiera de las 16 carreras que se ofertan en 12 planteles distribuidos en el Estado de Chiapas. A los alumnos se les asigna un número de matrícula que sirve como identificador durante su curso en el Plantel y a su vez, cuando ha egresado, por lo que es único e irrepetible y no cambia en el tiempo. Se concentran estos datos en el Sistema Informático Institucional, administrado por el Colegio Nacional. En los planteles se archiva el expediente de los alumnos, con sus documentos personales y académicos que es indepurable, por lo que no requiere actualización. Dicho padrón de beneficiarios se alimenta de aquellos interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 26 y 56, de las Reglas de Convivencia Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP.

Documento que adjunta:

- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP.
<https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>

Validó



Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

- 9) Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios o usuarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta:

De acuerdo a la normatividad aplicable para un aspirante a estudiante, debe responder el Cuestionario de Contexto, que es el instrumento de aplicación obligatoria que se utiliza para recopilar la información socioeconómica de la persona aspirante; sin embargo, al tratarse de información confidencial no es posible visualizar los resultados en el Sistema Informático Institucional.

Este cuestionario se realiza en línea como parte del Proceso de Admisión el cual se lleva a cabo cada año.

Documento que adjunta:

- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP. <https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>
- Digital: Encuestas CONALEP. <https://alumno.conalep.edu.mx/encuestas>

Valido



Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta

10) ¿En el documento normativo del programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:

El documento de referencia se trata de la Matriz de Indicadores para Resultados, del Anteproyecto de Presupuesto de egresos del ejercicio 2024, señala como resumen narrativo:

- **Fin:** contribuir a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos y modalidades del sistema educativo nacional mediante la atención escolar en el nivel medio superior; en este caso corresponde el indicador de
- **Propósito:** estudiantes egresan de educación media superior aumentando el número de mano calificada para el Estado;
- **Componente:** Tutorías impartidas a la población estudiantil. corresponde el indicador de “porcentaje del alumno que participa en programas de tutorías” que había programado alcanzar a 3,491 alumnos para 2024, y cuyo resultado fue de 3,552 alumnos beneficiados.
- **Actividad:** Absorción de egresados de secundaria. Corresponde el indicador de “Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa”, que para 2024, había programado alanzar 3,140 alumnos matriculados al primer semestre y cuyo resultado fue de 2,608 alumnos inscritos.

Documento que adjunta:

- Avance de cumplimiento de matriz de indicadores para resultados por programa presupuestario, PT02024-56, en el que se encontraran los resultados que corresponden a Fin y propósito, foja 1 de 3. (Anexo 16)
- Avance de cumplimiento de matriz de indicadores para resultados por proyecto de gasto corriente, PT02024-54, en el que se encontraran los resultados que corresponden a componente y actividad, foja 1 de 2. (Anexo 17)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

11) Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller, para el ejercicio 2024, cuentan con la información siguiente:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta:

Se trata de 19 fichas técnicas de los indicadores del programa operativo anual 2024, cuentan con la información siguiente: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, meta, comportamiento del indicador; es pertinente precisar que se trata del modelo de fichas de indicadores que corresponden al programa operativo anual, documento proporcionado por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, avalado por el CONALEP Chiapas a través de su Grupo Estratégico, en la tercera sesión del año 2023, con el propósito de aplicarlas como herramienta de planeación al Programa Operativo Anual 2024.

Documento que adjunta:

- Acuerdo Número CONALEPCHIAPAS/8.3/1ªORDINARIA/JD/2023 de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Junta Directiva, en el que se aprobaron las fichas técnicas de los indicadores del programa operativo anual vigentes (Anexo 18).
- Fichas técnicas de indicadores vigentes, para el Programa Operativo Anual (Anexo 19).

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

- 12) Las metas de los indicadores de la MIR del programa Brindar Educación Tecnológica Bachiller, en el ejercicio fiscal 2024, tienen las características siguientes:
- a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:

Las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados, del programa Brindar Educación Tecnológica Bachiller, en el ejercicio fiscal 2024, tienen las características siguientes: la unidad de medida es alumno; están orientadas a impulsar el desempeño, pues buscan mantener y elevar la eficacia; se consideran factibles de alcanzar en el plazo de un año, con el recurso humano y financiero del CONALEP Chiapas en el ejercicio 2024.

Documento que adjunta:

- Matriz de Indicadores para Resultados, del Anteproyecto de Presupuesto de egresos del ejercicio 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado SIAHE (Anexo 13)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

13) ¿Con cuáles programas estatales y/o federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller, podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta:

El programa Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller, tiene complementariedad y coincidencias, con el nivel Federal con el Plan Nacional de Desarrollo y a nivel Estatal con el Plan Estatal de Desarrollo, ambos de la administración 2018-2024.

Con el nivel federal, se identifica con el Plan Nacional de Desarrollo, con el con el eje 2 "Bienestar", objetivo 2 "Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo nacional y para todas las personas"; estrategia 2 "Asegurar el acceso y permanencia en la educación ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas niños adolescentes priorizando a las mujeres los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados", estrategia 3 "Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos niveles y modalidades del sistema educativo nacional considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad".

Con el nivel estatal, se identifica con el Plan Nacional de Desarrollo, con el eje 3 "Educación, ciencia y cultura", tema 2 "Educación para todos", política pública 3 "atención al abandono escolar en educación media superior", número de objetivo 1 "Disminuir el abandono escolar en educación media superior". Respecto de las estrategias del plan Estatal se vincula a la 1 "Mejorar el aprovechamiento académico de los alumnos de educación media superior" y 3 "Impulsar la colaboración interinstitucional en materia de atención al abandono escolar". La población objetivo de los tres instrumentos mencionados: Plan Nacional, Plan Estatal de Desarrollo, así como el Programa Presupuestario del CONALEP Chiapas, coinciden en establecer como característica general de la población objetivo a los adolescentes, brindando como apoyo el servicio de educación profesional técnica bachiller, y teniendo como cobertura al Estado de Chiapas.

Documento que adjunta:

- Programa Presupuestario, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado, SIAHE. (Anexo 13)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

- 14) El CONALEP Chiapas cuenta con un plan estratégico con las características siguientes:**
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta:

El CONALEP Chiapas cuenta con un plan estratégico denominado "Programa Institucional" para el periodo 2019-2024, publicado en el periódico oficial número 230, 2ª Sección, publicación número 2913-A-2022, de fecha 22 de junio de 2022, que es resultado del análisis del diagnóstico situacional en el que se encontró el CONALEP Chiapas al 2018 y contempla en el mediano y/o largo plazo, los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, para lo que ha diseñado indicadores para medir los avances de logro de resultados, a través de la ejecución del Programa Operativo Anual para los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Para atender el Plan Estatal de Desarrollo a través de tres líneas de acción específicas, a saber:

- 1) Línea de acción: 3.2.1.3.1. Gestionar recursos económicos ante las instancias federales para fortalecer la atención a la población en situación de rezago educativo; corresponde el indicador: Porcentaje de estudiantes atendidos mayores a 17 años, cuya meta planteó aumentar la atención al 20%, respecto del 6.3 en el año 2018.
- 2) Línea de acción: 3.2.3.1.5. Fortalecer el trabajo colegiado y la transversalidad de los contenidos curriculares en los centros escolares; corresponde el indicador: Porcentaje de abandono escolar, cuya meta era pasar del 15.66% del año 2018 al 12.50% para el año 2024.
- 3) Línea de acción: 3.2.3.2.2. Brindar asesoría académica y acompañamiento en el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los educandos; corresponde el indicador "Porcentaje de estudiantes que participa en programas de Tutoría", con el objeto de pasar el 24.53% del año 2018 al 40.00% para el año 2024.

Documento que adjunta:

- Programa Institucional, periodo 2019-2024, publicado en el periódico oficial número 230, 2ª Sección, publicación número 2913-A-2022, de fecha 22 de junio de 2022 (Anexo 20)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

15) El programa Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller, cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta:

El programa "Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller", cuenta con el Programa Operativo Anual, en el que establecen los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2024.

Se trata del instrumento de planeación institucional basado en el Programa Institucional, y que se comunica a quienes intervienen en el proceso presupuestario, que a su vez son los integrantes del Grupo Estratégico, en términos de los artículos 58 y 59 de las Normas Presupuestarias.

Ese Grupo Estratégico sostuvo reunión el 05 de marzo de 2024, en que planteó en su orden del día, como asunto, el numeral "V. *Presentación de la Programación del Presupuesto Autorizado y Programa Operativo Anual, para el ejercicio 2024*", en el que los responsables del proceso presupuestario y Áreas Responsables del Programa, tomaron conocimiento de las metas alcanzables para el ejercicio 2024.

El programa operativo anual es revisado anualmente una vez que el resultado se ha consolidado; para este caso, se realiza el ejercicio de "Problemática detectada" de aquellos obstáculos que hayan dificultado alcanzar las metas; asimismo se proponen acciones a implementar, para garantizar el cumplimiento de los objetivos para el periodo siguiente. En este sentido el Programa Operativo Anual se actualiza cada año, con el inicio del ejercicio fiscal. Mientras que, para el resto de los indicadores, que tienen impacto anual,

Documentos que adjunta:

- Acta de la Primera Reunión Ordinaria de Trabajo del Grupo Estratégico de fecha 05 de marzo 2024, por el que se comunica a los responsables del proceso presupuestario las metas alcanzables para el ejercicio fiscal 2024 (Anexo 21).
- Programa Operativo Anual 2024, Programación (Anexo 22)
- Programa Operativo Anual 2024, Resultados (Anexo 15).

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

16) El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, utiliza informes de evaluaciones externas:

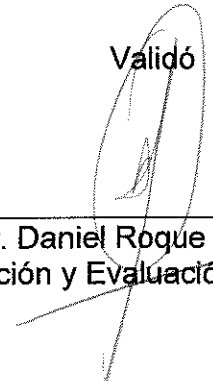
- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensuada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta:

No aplica.

El presupuesto Institucional que recibe el CONALEP Chiapas, no considera entre sus partidas presupuestales, el gasto para la contratación de despacho externo certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se ha realizado evaluación externa.

Validó



Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

17) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales por evaluaciones externas de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta:

No aplica.

El presupuesto Institucional que recibe el CONALEP Chiapas, no considera entre sus partidas presupuestales, el gasto para la contratación de despacho externo certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se ha realizado evaluación externa.

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

ap



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

18) ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de informes y evaluaciones externas al programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”; de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta:

No aplica.

El presupuesto Institucional que recibe el CONALEP Chiapas, no considera entre sus partidas presupuestales, el gasto para la contratación de despacho externo certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se ha realizado evaluación externa.

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Ay



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

19) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

No aplica.

El presupuesto Institucional que recibe el CONALEP Chiapas, no considera entre sus partidas presupuestales, el gasto para la contratación de despacho externo certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se ha realizado evaluación externa.

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

At



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

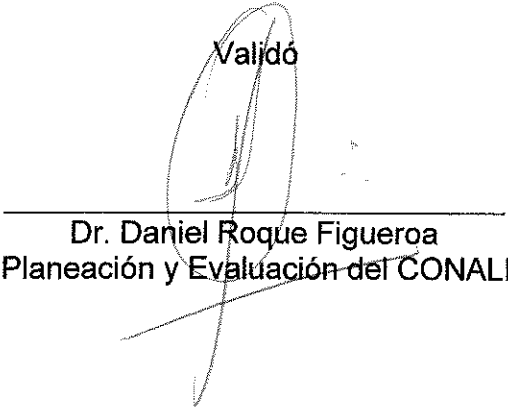
20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

No aplica.

El presupuesto Institucional que recibe el CONALEP Chiapas, no considera entre sus partidas presupuestales, el gasto para la contratación de despacho externo certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se ha realizado evaluación externa.

Validó



Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas



Pregunta:

21) El Programa "Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller", en el año 2024, recolectó información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa institucional, sectorial estatal y/o nacional.**
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta:

El Programa "Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller", en el año 2024, recolectó información acerca de su contribución a los objetivos del programa institucional, de hecho, está alineado a ambos planes de desarrollo; los resultados del CONALEP Chiapas, abonan a los objetivos plasmados en el Programa Institucional sexenal 2019-2024.

El tipo de apoyo otorgado a los beneficiarios es el servicio de educación profesional técnico bachiller, financiado por un monto total de \$355,493,731.85 (Dato publicado en la portal institucional del CONALEP Chiapas, formato Indicadores de resultados al 4° trimestre de 2024, liga: <https://conalep.chiapas.gob.mx/assets/pdf/transparencia/files/Indicadores%204to%20trim%202024.pdf>

Respecto de recabar información respecto de las características socioeconómicas de los beneficiarios, esta tarea se sujeta a la normatividad aplicable para aquellos aspirantes o en su caso, estudiantes, que responden en plataforma informática el *Cuestionario de Contexto*, que es el instrumento de aplicación obligatoria que se utiliza para recopilar la información socioeconómica; sin embargo, al tratarse de información confidencial no es posible mostrar al lector esos datos, alojados en el Sistema Informático Institucional del Colegio Nacional. Ese cuestionario se realiza en línea como parte del Proceso de Admisión el cual se lleva a cabo cada año.

Documento que adjunta:

- Programa Institucional 2019-2024, (anexo 20).
- Digital: Formato Indicadores de resultados al 4° trimestre de 2024, (Dato publicado en el portal institucional del CONALEP Chiapas, liga: <https://conalep.chiapas.gob.mx/assets/pdf/transparencia/files/Indicadores%204to%20trim%202024.pdf>
- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP. <https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>
- Digital: Encuestas CONALEP. <https://alumno.conalep.edu.mx/encuestas>

Validó



Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

22) El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, en el año 2024, recolectó información para monitorear su desempeño con las características siguientes:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

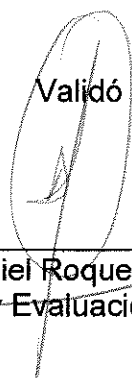
Respuesta:

La información que el CONALEP Chiapas recolectó, es oportuna, toda vez que se analizó desde el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2024, a través del Informe del Programa Operativo Anual, que es el instrumento de planeación institucional que permite verificar el cumplimiento de las metas y objetivos; es confiable toda vez que los planteles del CONALEP Chiapas, lo generan para poder ser validados por la Dirección de Área a la que corresponda el ámbito de cumplimiento de los indicadores, en este caso, la Dirección Académica y la Dirección de Capacitación, Certificación Laboral, Promoción y Vinculación; es pertinente respecto de su gestión, ya que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

La información útil para generar los indicadores, esta sistematizada en las plataformas informáticas del Colegio Nacional, denominadas “Sistema de Administración Escolar” (SAE), y Sistema Estadístico de Capacitación y Tecnológicos, que se actualiza cada ciclo escolar, lo que permite su seguimiento permanente.

Documento que adjunta:

- Digital: Sistema Estadístico de Capacitación y Tecnológicos – CONALEP, liga: <http://aplicaciones.conalep.edu.mx:38181/secyc/index.jsp>


Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa**Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas**

Pregunta:

23) El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, en el ejercicio 2024, contó con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta:

Durante el ejercicio fiscal 2024, el programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller” implementó una estrategia de cobertura fundamentada en los lineamientos establecidos por el Programa Presupuestario correspondiente. Dicha estrategia definió con claridad la **población objetivo**, conformada por **7,980 alumnos y/o adolescentes** a los que se buscaba matricular durante el año.

La planeación del programa no solo fijó **metas de cobertura anual** específicas, sino que también se sustentó en una metodología robusta basada en el **marco lógico**.

Esta metodología permitió estructurar de manera ordenada el diseño del programa, a partir de un **análisis del árbol de problemas y objetivos**, lo que garantizó la coherencia entre las necesidades identificadas, los objetivos planteados y las acciones programadas. En resumen, el programa mostró una alineación adecuada entre el diagnóstico inicial, la definición de metas y la estrategia de intervención, lo cual fortaleció su justificación técnica y operativa para el año 2024.

Documento que adjunta:

- Programa Presupuestario, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado SIAHE (anexo 14)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

24) El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, ¿contó con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

Considerando que Aspirante es la persona que solicita su ingreso para cursar una carrera de la oferta educativa vigente que se imparte en los planteles del Sistema CONALEP en sus diferentes modalidades y opciones educativas, una vez que realiza el pre-registro en línea desde el Portal del CONALEP Nacional o CONALEP CHIAPAS se genera la clave única, irrepetible y personal denominada matrícula, mediante la cual se identifica de inicio y hasta que egresa de su formación profesional técnica o profesional técnica bachiller, y tiene como mecanismos para identificar su población objetivo al Sistema de trámites en línea, que entre otros datos identifica el nombre del estudiante, fecha de nacimiento, CURP.

Documento que adjunta:

- Digital: <https://tramites.conalep.edu.mx/preregistro/>

Validó

Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

25) A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”?

Respuesta:

Para conocer la cobertura del programa “Brindar educación profesional técnica bachiller”, en el ejercicio 2024, considerando como parámetros de medición la población potencial 90,760 adolescentes egresados de secundaria en el Estado de Chiapas, respecto de la población objetivo 7,980 alumnos que se pretendían atender, la población atendida fue de 7,575 educandos, es decir, la cobertura ha sido eficiente, pues si bien la meta no fue alcanzada en su totalidad, es cierto que el resultado es aceptable, de acuerdo a la escala de valoración del POA.

A este respecto, es dable citar que en el documento “Evaluación de objetivos y metas; eficacia y de su cumplimiento, programa operativo anual 2024, cifras y datos al cierre del ejercicio”, recoge el indicador Tasa de Variación de la matrícula, (página 4/20) en el que reflexiona y analiza el resultado obtenido, respecto de la meta planteada y aporta datos sobre la problemática detectada, así como las acciones a implementar para garantizar en lo subsecuente el cumplimiento del objetivo.

Documentos que adjunta:

- Programa Presupuestario, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, emitido por el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado, SIAHE (anexo 14)
- “Evaluación de objetivos y metas; eficacia y de su cumplimiento, programa operativo anual 2024, cifras y datos al cierre del ejercicio” (anexo 15)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta

26) Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa “Brindar educación profesional técnica bachiller”, para cumplir con los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta:

Los procesos clave son:

- Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos.
- Seguimiento Académico.
- Proceso de Titulación.
- Apoyo a la Permanencia y Desarrollo Integral de Alumnos.

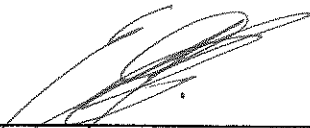
El CONALEP Chiapas está alineado a los procesos de calidad dictados por el CONALEP Nacional y asimismo al ISO 9001:2018, sin embargo, no cuenta con flujogramas de los procesos, toda vez que el ISO no los contempla. Dicho documento está publicado en:

Documento que adjunta:

- Digital: Los procedimientos no se encuentran publicados en el portal del CONALEP debido a que la norma ISO 9001:2018 es un estándar de gestión que protegen información confidencial y que la divulgación de ciertos procesos podría generar desventajas competitivas o riesgo de seguridad. Dicho ISO esta publicado en el sistema denominado Master-Web del Colegio Nacional, liga:

<https://calidad.conalep.edu.mx/calidadymejora/webdocs.asp?sesion=202509301044484002&vn=Y>

Validó



Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

- 27) El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas).

Respuesta:

El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, considerando que los aspirantes demandan el apoyo del CONALEP Chiapas, en este caso se trata de la persona que solicita su ingreso para cursar una carrera de la oferta educativa vigente que se imparte en los planteles del Sistema CONALEP en sus diferentes modalidades y opciones educativas, trámite que se realiza como *pre-registro* en línea desde el Portal del CONALEP Nacional o CONALEP CHIAPAS.

Respecto de recabar información de las características de los solicitantes, datos de naturaleza socioeconómica, es tarea que se sujeta a la normatividad aplicable para aquellos aspirantes, que responden en plataforma informática el *Cuestionario de Contexto*, que es el instrumento de aplicación obligatoria que se utiliza para recopilar la información socioeconómica; sin embargo, al tratarse de información confidencial no es posible mostrar al lector esos datos, alojados en el Sistema Informático Institucional del Colegio Nacional. Ese cuestionario se realiza en línea como parte del Proceso de Admisión el cual se lleva a cabo cada año.

Documento que adjunta:

- Digital: <https://tramites.conalep.edu.mx/preregistro/>

Validó

Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las características siguientes:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. Existen formatos definidos.**
- c. Están disponibles para la población objetivo.**
- d. Están apegados al documento normativo del programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”.**

Respuesta:

Los trámites para atender toda solicitud referente al servicio de formación de profesionales técnicos bachiller se encuentran documentados bajo los procedimientos certificados por ISO:

- Admisión Inscripción y Reinscripción de Alumnos
- Seguimiento Académico
- Proceso de Titulación
- Apoyo a la Permanencia y Desarrollo Integral de Alumnos

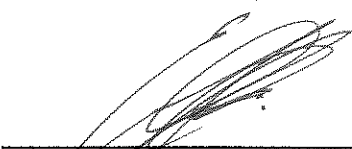
Estos se encuentran alineados y con la formatearía correspondiente a la normatividad establecida en las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP con la finalidad de atender a toda la población solicitante.

Los procedimientos están ofertados a la población que cumpla las características en las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP, constan en formatos definidos y se ponen a disposición de la población objetivo.

Documento que adjunta:

- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP.
<https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>

Validó



Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

30) Los procedimientos del programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, para la selección de beneficiarios, tienen las características siguientes:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los planteles.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta:

Todo trámite y/o seguimiento de un aspirante a estudiante o de un estudiante, debe cumplir con cada uno de los requisitos que establecen las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP de acuerdo al servicio que requiera, se realizar bajo el esquema del procedimiento establecido para Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos, con información precisa y homogénea en todos los planteles, que se ejecuta en el Sistema Informático Institucional.

Al tratarse de información personal y confidencial no se difunden públicamente los datos sistematizados que se generan de la atención de las solicitudes; sin embargo, la normatividad aplicable se encuentra publicada en el Portal del CONALEP.

Documento que adjunta:

- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP.
<https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>

Validó

Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

31) El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y tienen las características siguientes:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todos los planteles del CONALEP Chiapas.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa, responsables del proceso de selección de beneficiarios.

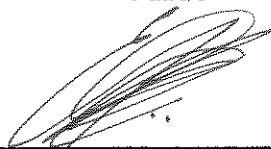
Respuesta:

Toda atención a las solicitudes de trámites se rige bajo los procedimientos establecidos y de acuerdo a las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP, mismas que deben cumplir con cada uno de los requisitos para la ejecución confiable mediante el Sistema Informático Institucional, mismos que son utilizados en todos los planteles del CONALEP CHIAPAS, siendo responsables de la confiabilidad de la información las autoridades de cada institución.

Documento que adjunta:

- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP.
<https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>

Validó



Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Centro de Investigación y Evaluación Educativa
Carretera a Tuxtla, km. 1.5, Tuxtla, Chiapas, México, C.P. 29000

Pregunta:

32) Los procedimientos para otorgar el servicio educativo a los beneficiarios tienen las características siguientes:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los planteles.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa "Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller".

Respuesta:

Los servicios que se brindan para la formación profesional y profesional técnica bachiller se encuentran estandarizados bajo los procedimientos que igualan la ejecución en todos los planteles del CONALEP CHIAPAS, bajo el Sistema Informático Institucional y totalmente alineados al marco normativo que se establece para brindar el mejor servicio.

De manera constante los procedimientos se van actualizando conforme a las mejoras que se van requiriendo para brindar un mejor servicio a la población estudiantil que son la fuente base e incluso para estar más a la vanguardia.

Documento que adjunta:

- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP.
<https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>

Validó

Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

34) Los procedimientos de ejecución de acciones institucionales para la prestación del servicio educativo, tienen las características siguientes:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los planteles del CONALEP Chiapas.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta:

Todo servicio que se brinda para la formación profesional y profesional técnica bachiller se encuentra estandarizado bajo los procedimientos que igualan la ejecución en todos los planteles del CONALEP CHIAPAS, bajo el Sistema Informático Institucional y totalmente alineados al marco normativo que se establece para brindar el mejor servicio.

Al ser una Institución Educativa en la que normativamente nos rigen nuestras Oficinas Nacionales, de manera constante los procedimientos se van actualizando conforme a las mejoras que se van requiriendo para brindar un mejor servicio a la población estudiantil que son la fuente base e incluso para estar más a la vanguardia.

Documento que adjunta:

- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP.
<https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>

Validó



Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

35) El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la prestación del servicio educativo y tienen las características siguientes:

- a) Permiten identificar si la prestación del servicio educativo se realiza acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todos los planteles del CONALEP Chiapas.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta:

Todo servicio que se brinda para la formación profesional y profesional técnica bachiller se encuentra documentado y estandarizado bajo los procedimientos que igualan la ejecución en todos los planteles del CONALEP CHIAPAS, bajo el Sistema Informático Institucional y totalmente alineados al marco normativo que se establece para brindar el mejor servicio.

Al ser una Institución Educativa en la que normativamente nos rigen nuestras Oficinas Nacionales, de manera constante los procedimientos se van actualizando conforme a las mejoras que se van requiriendo para brindar un mejor servicio a la población estudiantil que son la fuente base e incluso para estar más a la vanguardia.

Documento que adjunta:

- Digital: Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP.
<https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>

Validó

Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

36) ¿Cuáles cambios sustantivos en los documentos normativos se han hecho en los últimos tres años, que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes del servicio educativo?

Respuesta:

- Ejecución de los trámites en modalidad en línea.
La actualización que se realizó en el proceso de Admisión, Inscripción y Reinscripción de Alumnos radica principalmente en los trámites en línea que ofrecen comodidad, rapidez y eficiencia, permitiendo a los aspirantes a estudiantes y estudiantes realizar pagos y pre-registros desde casa, descargar comprobantes al instante y agilizar la conclusión de su proceso de inscripción sin necesidad de trasladarse físicamente para estas acciones iniciales. Esto facilita el acceso a la información y a los servicios escolares, haciendo la experiencia más sencilla y práctica.
- Expedición de los documentos oficiales modalidad electrónica.
Los documentos electrónicos ofrecen múltiples beneficios, como mayor seguridad y facilidad de acceso al permitir su verificación en línea mediante un Código QR o una liga electrónica, además de su permanencia al no perder vigencia y permitir su descarga en cualquier momento. También agilizan los trámites al no requerir procesos físicos para su expedición o verificación, y garantizan la validez oficial del documento en todo el territorio nacional.

Documento que adjunta:

Digital: <https://www.conalep.edu.mx/>

Validó

Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

37) ¿Cuáles son los problemas que enfrenta el CONALEP Chiapas, en la operación del programa "Brindar educación profesional técnica bachiller", para la transferencia de recursos a los planteles y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No aplica, ya que la operatividad financiera y presupuestal, de acuerdo al artículo 4, fracción XXIII, de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Chiapas, los recursos se encuentran centralizados en la Representación Chiapas, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y Consolidados, con la finalidad de tener un mejor control y atender las necesidades de manera oportuna y eficiente en Conalep Chiapas.

Validó



C.P. Guadalupe del Carmen Cordero Bandala
Directora de Administración de los Recursos del
CONALEP Chiapas

Pregunta:

38) El programa "Brindar educación profesional técnica bachiller", identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las categorías siguientes:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000). Se forman Profesionales Técnicos Bachiller en 12 planteles y una extensión en el Estado de Chiapas dirigidos por una Representación. De los cuales se necesitó un presupuesto ejercido en el 2024.
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta:

El CONALEP Chiapas cuantifica los importes para brindar el servicio denominado "Educación Profesional Técnica Bachiller", durante el ejercicio 2024, que se presenta a continuación:

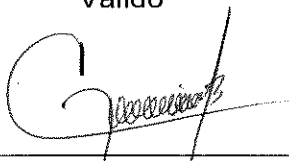
CONCEPTO	Importe
1000 Servicios Personales	\$302,492,908.97
2000 Materiales y Suministros	\$20,656,666.59
3000 Servicios Generales	\$31,760,476.04
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$996,860.00
TOTAL	\$355,906,911.60

Cabe hacer mención que, para llegar a la cuantificación de dicho importe, se considera el histórico de los gastos de los años anteriores, tomando como base, el inmediato anterior.

Documento que adjunta:

- Reporte EP-01, Analítico de partidas por clasificación administrativa, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 23)
- Reporte EP-5, Etiquetado, recursos federales, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 24)
- Reporte EP-5, No etiquetado, recursos federales, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 25)
- Reporte EP-4, No etiquetado, ingresos propios, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 26)
- Reporte EP-1, No etiquetado, recursos fiscales, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 27)

Validó



C.P. Guadalupe del Carmen Cordero Bandala
Directora de Administración de los Recursos del
CONALEP Chiapas

Pregunta:

39) En el ejercicio 2024, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo a las aportaciones apegados al convenio de Coordinación del Gobierno Federal, Estatal y Conalep Chiapas los Recursos fueron ejercidos de la siguiente manera.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024						
CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	SUBEJERCICIO	PASIVO	%
Recursos Federales Ramo 33 etiquetado	\$220,817,767.00	\$239,666,134.55	\$239,664,655.93	\$220.62	\$1,258.00	67.34%
Recursos Federales Ramo 28 no etiquetado	\$41,738,006.02	\$80,516,642.80	\$77,326,417.03	\$406,043.31	\$2,784,182.46	22.62%
Ingresos Propios Ramo A3	\$0.00	\$20,724,134.25	\$20,723,304.99	\$829.26	\$0.00	5.82%
Recursos Fiscales Ramo A1 Ingresos Estatales	\$0.00	\$15,000,000.00	\$14,999,999.85	\$0.15	\$0.00	4.22%
TOTAL	\$262,555,773.02	\$355,906,911.60	\$352,714,377.80	\$407,093.34	\$2,785,440.46	100%

1. Recursos Federales – Ramo 33 (etiquetados):

El presupuesto inicial aprobado ascendió a \$220,817,767.00 (doscientos veinte millones ochocientos diecisiete mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que fue modificado a \$239,666,134.55 (doscientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos 55/100 M.N.), como resultado de ampliaciones presupuestales autorizadas mediante oficios emitidos por las Oficinas Nacionales, a través de los cuales se transfirieron recursos adicionales destinados al pago de incrementos salariales y prestaciones del personal administrativo y docente.

Del total modificado, se ejercieron \$239,664,655.93 (doscientos treinta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 93/100 M.N.), registrando un subejercicio mínimo de \$220.62 (doscientos veinte pesos 62/100 M.N.), mismo que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Asimismo, se generó un pasivo por \$1,258.00 (mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual fue debidamente finiquitado durante el mes de enero del presente ejercicio fiscal.

2. Recursos Federales – Ramo 28 (no etiquetados):

El presupuesto aprobado fue de \$41,738,006.02 (cuarenta y un millones setecientos treinta y ocho mil seis pesos 02/100 M.N.), mismo que se incrementó a \$80,516,642.80 (ochenta millones quinientos dieciseis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) derivado de una aportación extraordinaria por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado por un monto de \$38,778,636.78 (treinta y ocho millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 78/100 M.N.), destinada a cubrir un déficit presupuestario acumulado por este Colegio.

Del monto total modificado, se ejercieron \$77,326,417.03 (Setenta y siete millones trescientos veintiseis mil cuatrocientos diecisiete pesos 03/100 M.N.), registrando un subejercicio de \$406,043.31 (cuatrocientos seis mil cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.), el cual fue reintegrado oportunamente a la Tesorería Única del Estado. Además, se cubrió un pasivo por \$2,784,182.46 (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y dos pesos 46/100 M.N.), mediante el pago de impuestos correspondientes.

3. Ingresos Propios – Ramo A3:

En este rubro no se contó con presupuesto aprobado inicialmente. No obstante, se realizó una ampliación a \$20,724,134.25 (veinte millones setecientos veinticuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 25/100 M.N.), en estricto apego a la normativa vigente, previa autorización de la Junta Directiva y la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado. Cabe destacar que las ampliaciones a este presupuesto se realizan de manera mensual. Del presupuesto modificado, se ejercieron \$20,723,304.99 (veinte millones setecientos veintitres mil trescientos cuatro pesos 99/100 M.N.) generándose un subejercicio mínimo de \$829.26 (ochocientos veintinueve pesos 26/100M.N.).

4. Recursos Fiscales – Ramo A1 (Ingresos Estatales):

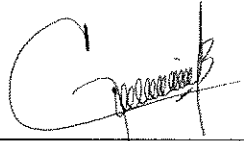
Se integró un presupuesto modificado por un monto de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) del cual se ejercieron \$14,999,999.85 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.), No se presentaron pasivos al cierre del ejercicio y el subejercicio registrado fue de \$0.15 (cero pesos 15/100 M.N.), el cual fue reintegrado a la Tesorería Única del Estado.

Documento que adjunta:

- Reporte EP-01, Analítico de partidas por clasificación administrativa, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 23).

- Reporte EP-5, Etiquetado, recursos federales, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 24)
- Reporte EP-5, No etiquetado, recursos federales, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 25)
- Reporte EP-4, No etiquetado, ingresos propios, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 26)
- Reporte EP-1, No etiquetado, recursos fiscales, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa de Chiapas, de fecha 31 de diciembre de 2024 (Anexo 27)

Validó



C.P. Guadalupe del Carmen Cordero Bandala
Directora de Administración de los Recursos del
CONALEP Chiapas

Pregunta:

40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el CONALEP Chiapas y/o el programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, tienen las características siguientes:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta:

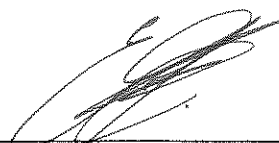
Los sistemas del CONALEP son confiables, ya que la institución implementa modelos de gestión certificados bajo las normas ISO, lo que respalda la solidez de sus procesos y la calidad de los servicios educativos y administrativos que ofrece, permitiendo la validación de la información que se ingresa al Sistema Informático Institucional que es el sistema fuente para alimentar a los aplicativos que se derivan para la emisión de documentos oficiales.

Todo proceso tiene periodos establecidos, mismos que se marcan en los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2025-2026 aplicable al Sistema CONALEP.

Documento que adjunta:

- Digital: Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2025-2026 aplicable al Sistema CONALEP. <https://www.conalep.edu.mx/regulaciones-internas>

Validó



Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas



Pregunta:

41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

Fin. Respecto del Fin "Contribuir a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos y modalidades del sistema educativo nacional, mediante la atención escolar en el nivel medio superior" al que corresponde el indicador: matrícula atendida en planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la entidad federativa.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Académica del CONALEP Chiapas, al cierre del ejercicio 2024, esta reportó **7,575** estudiantes matriculados, que representa disminución de **7.7** puntos porcentuales comparada con la obtenida en 2023.

Respecto de la meta planteada, en el año 2023, el Colegio reportó **8,209** estudiantes; para el ejercicio 2024, se matricularon **7,575**, lo que refleja el **92.27%**, de cumplimiento, que en términos de la escala de valoración representa una ponderación sobresaliente.

El resultado alcanzado en 2024, respecto de la meta programada refleja el cumplimiento del **94.92%**.

Indicador	Programado 2024	Alcanzado 2023	Alcanzado 2024	Tasa de Variación
Tasa de Variación de la Matrícula	7,980	8,209	7,575	92.27%

Propósito. Respecto del Propósito "Estudiantes egresan de educación media superior, aumentando el número de mano calificada, para el Estado", al que corresponde el indicador: Eficiencia terminal, que al término del ejercicio alcanzó el **51.45%**. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Académica del CONALEP Chiapas, el Colegio Estatal, para el 2024, programó alcanzar el egreso de 2,265 educandos, respecto de los 3,877 estudiantes inscritos a primer semestre en el año 2021, de los que se graduaron 1995, lo que ubica el desempeño del indicador en la escala insuficiente.

Indicador	Programado 2024	Alcanzado 2023	Alcanzado 2024	Porcentaje
Porcentaje de Eficiencia Terminal	2,265	1,674	1,995	51.45%

Componente. Respecto del Componente: "Tutorías impartidas a la población estudiantil" corresponde el indicador: porcentaje de alumnado que participe en programas de tutoría. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Académica del CONALEP Chiapas, se programó atender en el año 2024 a 3,552 estudiantes; al cierre del ejercicio, se matricularon 7,575 alumnos, de los cuales recibieron tutorías 3,552, alcanzando un 46.89% de la población escolar, lo que significa que, respecto de la meta programada, el cumplimiento se alcanzó en 101.77%, que refleja un resultado sano. Es preciso aclarar que nuestro resultado es **favorable**; sin embargo, en cumplimiento de la escala de valoración es insuficiente.

Indicador	Programado 2024	Alcanzado 2023	Alcanzado 2024	Porcentaje
Porcentaje del alumnado que participa en programas de tutoría	3,490	3,502	3,552	46.89%

Actividad. Respecto de la Actividad "Absorción de egresados de secundaria", corresponde el indicador: porcentaje de absorción del CONALEP en la entidad federativa. De acuerdo con la información proporcionada de la Dirección de Capacitación, Certificación Laboral, Promoción y Vinculación del CONALEP Chiapas, la población egresada de secundaria fue de 90,683 alumnos de los cuales el CONALEP Chiapas matriculó en primer semestre del ciclo escolar 2024-2025 a **2,608**, lo que representa el cumplimiento del **2.87%** de la población, en edad típica para cursar estudios del nivel medio superior. Respecto de la meta programada para el ejercicio del 2024, en el que se estimaron captar 3,084 egresados de secundaria, al cierre del ejercicio se matricularon 2,608 al primer semestre, es decir la meta se alcanza en **84.56%**, lo que significa en la escala de valoración, que el resultado es bueno.

Indicador	Programado 2024	Alcanzado 2023	Alcanzado 2024	Porcentaje
Porcentaje de Absorción	3,084	2,838	2,608	2.87%

Documento que adjunta:

- Evaluación de objetivos y metas; eficacia y eficiencia de su cumplimiento. Programa operativo anual 2024, cifras y datos al cierre del ejercicio. (anexo 15)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

42) El CONALEP Chiapas y el programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las características siguientes:

- a) Los documentos normativos están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta:

El CONALEP Chiapas, cuenta el conjunto de disposiciones normativas vigentes, que son aplicables a su quehacer institucional, mismas que se encuentran publicadas en la página electrónica con la liga de navegación <https://conalep.chiapas.gob.mx/>, en el apartado “Marco jurídico del CONALEP Chiapas”.

Los resultados principales del programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página, ya que el portal institucional del CONALEP Chiapas en internet, ofrece al usuario la posibilidad de navegar entre diferentes opciones para conocer los resultados de la gestión; entre las opciones se encuentra una ventana denominada “Transparencia” que desglosa el catálogo: Funcionarios CONALEP Chiapas; Transparencia CONALEP Chiapas; Transparencia; Integridad pública; Transparencia SIGOT; SEVAC; CONAC; Formatos LDF; Sistema institucional de archivos; Calidad; aviso de privacidad. Se cuenta la posibilidad de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información ya que el portal institucional permite al usuario ingresar a la opción denominada “Transparencia CONALEP Chiapas” y hacer consulta de información pública: Transparencia proactiva; participación ciudadana y datos abiertos, así como la posibilidad de consultar información pública obligatoria.

En la opción transparencia se encuentra de manera sucinta la cuenta pública presupuestal y la cuenta pública financiera, relación de bienes, análisis funcional, indicadores de resultados, evaluación institucional.

El CONALEP Chiapas, propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permiten que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable, ya que el Reglamento de los Comités de Vinculación del CONALEP Chiapas permite la organización del sector productivo del estado para que coadyuve en la orientación de la oferta educativa.



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Documento que adjunta:

- Digital: Virtual: portal institucional del CONALEP Chiapas, liga de navegación:
<https://conalep.chiapas.gob.mx/>

Validó

Dra. Erika Margarita Coutiño Fernández
Directora Académica del CONALEP Chiapas

Pregunta:

43) El programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las características siguientes:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta:

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de manera anual, aplica en planteles, diversos instrumentos en forma de cuestionarios o encuestas con el propósito de conocer y medir el nivel de satisfacción de nuestros alumnos.

Se trata de alumnos que se presentan al área de informática de cada plantel, para que de manera personal y libre respondan cada uno de los reactivos de la encuesta; los resultados son representativos toda vez que participan una muestra del 10% del total del alumnado por cada plantel. Entre las características más sobresalientes de la encuesta se pueden comentar la valoración que los alumnos hacen de las condiciones en las que se desarrolla la consulta de textos en las bibliotecas, señalando si se les permite el acceso a los pasillos y si hay el número suficientes de ejemplares por cada texto. De igual manera refieren datos del servicio sanitario manifestando si se encuentra limpio o si son suficientes mingitorios y excusados; de igual forma señalan si sus docentes les explican el propósito u objetivo de cada clase, si se les proporciona o sugiere el material didáctico o bibliográfico a utilizar, si las evaluaciones son justas y objetivas. Una vez que el Colegio Nacional analiza la información, realiza el ejercicio de retroalimentación al CONALEP Chiapas, lo que permite identificar el nivel de satisfacción de nuestros alumnos y las áreas de oportunidad que servirán para elaborar el plan de trabajo por cada plantel, de “Acciones Susceptibles de Mejora” con el objetivo de que la atención al público usuario sea integral y de calidad y mejorar la calificación al año siguiente.

Documento que adjunta:

- Digital: 12 Encuestas de satisfacción al cliente (alumnos) aplicadas a 12 planteles del CONALEP Chiapas, año 2024, a través de la liga:

<https://www.conalep.edu.mx/diagnosticosdecalidad>

Valido




Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

44) ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta:

El CONALEP Chiapas documenta los resultados a nivel de Fin y de Propósito del programa "Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller", a través de la Matriz de indicadores para resultados. Se utiliza ese documento toda vez que el gobierno del estado de Chiapas monitorea el cumplimiento de las dependencias a través de El Sistema de Administración Hacendaria y Administrativa (SIGHA) que estandariza la manera en cómo las dependencias públicas, deben presentar la información que refiere a fin y propósito de cada uno de los programas.

Documento que adjunta:

- Matriz de Indicadores para Resultados, cierre 2024, emitido por el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas. (anexo 13)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

45) En caso de que el programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta:

Fin. Respecto del Fin “Contribuir a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos y modalidades del sistema educativo nacional, mediante la atención escolar en el nivel medio superior” al que corresponde el indicador: matrícula atendida en planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la entidad federativa. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Académica del CONALEP Chiapas, al cierre del ejercicio 2024, esta reportó **7,575** estudiantes matriculados, que representa disminución de **7.7** puntos porcentuales comparada con la obtenida en 2023. Respecto de la meta planteada, en el año 2023, el Colegio reportó **8,209** estudiantes; para el ejercicio 2024, se matricularon **7,575**, lo que refleja el **92.27%**, de cumplimiento, que en términos de la escala de valoración representa una ponderación sobresaliente. El resultado alcanzado en 2024, respecto de la meta programada refleja el cumplimiento del 94.92%.

Indicador	Programado 2024	Alcanzado 2023	Alcanzado 2024	Tasa de Variación
Tasa de Variación de la Matrícula	7,980	8,209	7,575	92.27%

Propósito. Respecto del Propósito “Estudiantes egresan de educación media superior, aumentando el número de mano calificada, para el Estado”, al que corresponde el indicador: Eficiencia terminal, que al término del ejercicio alcanzó el 51.45%. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Académica del CONALEP Chiapas, el Colegio Estatal, para el 2024, programó alcanzar el egreso de 2,265 educandos, respecto de los 3,877 estudiantes inscritos a primer semestre en el año 2021, de los que se graduaron 1995, lo que ubica el desempeño del indicador en la escala insuficiente.

Indicador	Programado 2024	Alcanzado 2023	Alcanzado 2024	Porcentaje
Porcentaje de Eficiencia Terminal	2,265	1,674	1,995	51.45%






CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Documento que adjunta:

- Evaluación de objetivos y metas; eficacia de su cumplimiento. Programa Operativo Anual 2024, Cifras y datos al cierre del ejercicio. (anexo 15)

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

Pregunta:

46) En caso de que el programa "Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller", cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, (estudios o evaluaciones que no son de impacto), dichas evaluaciones cuentan con las características siguientes:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa "Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller".**
- c) Dados los objetivos del Programa "Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller", la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta:

No aplica, el presupuesto Institucional que recibe el CONALEP Chiapas, no considera entre sus partidas presupuestales, el gasto para la contratación de despacho externo certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se ha realizado evaluación externa.

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

Pregunta:

47) En caso de que el programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

No aplica, el presupuesto Institucional que recibe el CONALEP Chiapas, no considera entre sus partidas presupuestales, el gasto para la contratación de despacho externo certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se ha realizado evaluación externa.

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

af

Pregunta:

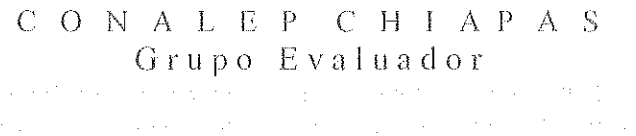
- 48) En caso de que el programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares (información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares), dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta:

No Aplica, el CONALEP Chiapas no cuenta con información respecto de evaluaciones de programas similares, en las que se compare a los beneficiarios del servicio educativo respecto de los que no lo son, toda vez que al Colegio interesa la población objetivo como destinataria de la actividad institucional, por lo que se descarta al resto de la población, además de que no existen mecanismos normativos que mandaten o en su caso infraestructura que facilite ejercicios de comparación.

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas



Pregunta:

49) En caso de que el programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta:

No aplica.

El presupuesto Institucional que recibe el CONALEP Chiapas, no considera entre sus partidas presupuestales, el gasto para la contratación de despacho externo certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que no se ha realizado evaluación externa.

El CONALEP Chiapas no cuenta con información respecto de evaluaciones de programas similares, toda vez que no existen mecanismos normativos que mandaten o en su caso infraestructura que facilite ejercicios de comparación.

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

@

Pregunta:

50) En caso de que el programa “Brindar Educación Profesional Técnica Bachiller”, cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta:

No aplica, el CONALEP Chiapas no cuenta con información respecto de evaluaciones de programas similares, que no existen mecanismos normativos que mandaten o en su caso infraestructura que facilite ejercicios de comparación.

Validó

Dr. Daniel Roque Figueroa

Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas

64



CONALEP CHIAPAS
Grupo Evaluador

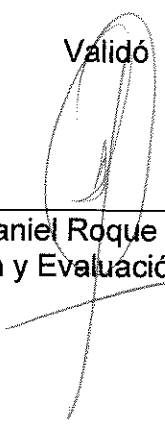
Pregunta:

51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta:

No aplica, el CONALEP Chiapas no cuenta con información respecto de evaluaciones de programas similares, que no existen mecanismos normativos que mandaten o en su caso infraestructura que facilite ejercicios de comparación.

Validó



Dr. Daniel Roque Figueroa
Director de Planeación y Evaluación del CONALEP Chiapas